

Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z III - /2017

GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.

AVENA N° 200, COL. GRANJAS MEXICO, IZTACALCO, C.P.
08400 TELEFONO: 56 49 82 39

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA CLASE 25KV que se llevaran a cabo en la unidad: INSTALACION HIDROELECTRICA SANTA FE sita en: PLAZA DE LAS CULTURAS S/N UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"



ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ
Jefe de Conservacion Zona III

c.c. ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ Director de Unidad
ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ Jefe de Conservacion de Unidad
Minuta

Handwritten notes in blue ink:
Dado Orden de
Servicio
[Signature]



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	INSTALACION HIDROELECTRICA SANTA FE
No. DE CONTRATO:	C7M0336
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA CLASE 25KV
UBICACIÓN:	PLAZA DE LAS CULTURAS S/N UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE
PROVEEDOR ASIGNADO:	GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$107,758.62
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: LA REPARACION DE ESTE EQUIPO ES NECESARIA YA QUE ES UN EQUIPO UNICO Y NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A UNIDADES PERIFERICAS INTERNAS DE LA UNIDAD SANTA FE, Y SU REPARACION ES DE SUMA IMPORTANCIA, DE NO HACERLO SE TENDRIA PROBLEMAS Y DEMANDAS POR LA FALTA DE ATENCION BRINDADA A LOS DERECHOHABIENTES, USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL QUE BRINDA LAS UNIDADES PERIFERICAS DEL IMSS

RAZONES: ESTA UNIDAD CUENTA CON UN EQUIPO DE ALTA TENSION A BAJA TENSION LA CUAL SE REQUIERE PARA SOSTENER EL BOMBEO PROGRAMADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE SUMINISTRA AGUA POTABLE A LAS UNIDADES PERIFERICAS INTERNAS DE LA UNIDAD, POR LO CUAL ES IMPORTANTE SU REPARACION DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR LA FALTA DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE Y RETRASAR LA ATENCION AL PUBLICO EN GENERAL

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.	\$ 107,758.62
2	CONSTRUCTORA LAAS DE CV	\$ 108,188.78
3	ENERGIA ELECTRICA DE CALIDAD DE S.A. DE C.V.	\$ 111,196.95

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa GRUPO IMEV, S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$107,758.62 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa GRUPO IMEV, S.A. DE C.V. acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona III, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA INSTALACION HIDROELECTRICA SANTA FE determinan asignar directamente a: GRUPO IMEV, S.A. DE C.V. el contrato No. C7M0336 con un importe sin I.V.A. de: \$107,758.62 y fecha de entrega de los trabajos de: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION


ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA


ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ

JEFE DE CONSERVACION ZONA III

AREA REQUIRIENTE


ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS


ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO


LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES